
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°006/2015

INCORPORA A NUEVA ORGANIZACIÓN AL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN (RAE) DE MERLUZA DEL SUR (*MERLUCCIUS AUSTRALIS*)

ENERO, 2015

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es recomendar la incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región a la organización Sociedad de Pescadores Artesanales de Responsabilidad Limitada.

II. ANTECEDENTES GENERALES

La solicitud acompaña los siguientes antecedentes (CI SUBPESCA N°15.185/2014):

- Carta del representante legal de la sociedad dirigida al Subsecretario en la cual solicita la incorporación de la organización al RAE.
- Certificado de vigencia y de Estatuto Actualizado de la sociedad emitido por Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Nómina de pescadores inscritos en la pesquería de merluza del sur de la XI Región y que solicitan formar parte de esta nueva organización en RAE.
- Documento de constitución de la sociedad
- Solicitud de inscripción del Registro de organizaciones artesanales cuyo formulario es emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Conforme a lo anterior los antecedentes enviados son consistentes con lo señalado en el reglamento de RAE (D.S (MINECON) N° 296/2004) y su modificación (D.S (MINECON) N° 138/2012).

Por otra parte la Dirección Regional de SERNAPesca envía con fecha 02 de Enero de 2015 el listado de socios y coeficiente de participación individual de cada pescador socio de esta nueva organización y de las cuales se origina.

III. RESULTADOS

Conforme a los antecedentes señalados precedentemente y que se adjuntan, la cuota objetivo de merluza del sur de esta organización para el período Enero a Diciembre de 2015 que solicita ingresar al RAE es la que se indica a continuación:

Flota Sur 1	Registro	Coeficiente	Cuota (kilos)		
			Enero a Julio	Septiembre a Diciembre	Total
Sociedad de Pescadores Artesanales Ltda	76.458.859-2	0,023162845	33.980	19.526	53.506

Por otra parte se requiere establecer la distribución de cuota para el período señalado precedentemente de las agrupaciones que dieron origen a esta nueva organización artesanal en RAE y que son las que se detallan a continuación:

Flota Sur 1	Registro	Coeficiente	Cuota (kilos)		
			Enero a Julio	Septiembre a Diciembre	Total
AG Sur Pesca	RAG 113-11	0,000785336	1.152	662	1.814
STI Estuario Aysén	RSU 11.02.0099	0,009095089	13.342	7.667	21.009
STI Pescadores Artesanales Libertad del Mar	RSU 11.02.0097	0,015075279	22.115	12.708	34.823
STI RÍO AYSÉN	RSU 11.02.0110	0,021889314	32.112	18.453	50.565
SIND. CHACABUCO-WALTER MONTIEL	RSU 11.02.0041	0,01134389	16.641	9.563	26.204

Flota Norte 2	Registro	Coeficiente	Cuota (kilos)		
			Enero a Julio	Septiembre a Diciembre	Total
No Asociados Norte 2		0,004666183	6.845	3.934	10.779

De las cuotas señaladas precedentemente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén deberá considerar los remanentes o excesos a la fecha, según corresponda.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- I) Aprobar la incorporación de esta organización Sociedad de Pescadores Artesanales Ltda, Rut: 76.458.859-2 al régimen artesanal de extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región

- II) Indicar que la cuota del período Enero a Diciembre de 2015 de esta nueva organización es la indicada en el punto anterior. De esta cuota el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región deberá considerar los remanentes y excesos, según corresponda.

Finalmente la cuota antes señalada deberá ser imputada a la cuota global anual establecida para el sector artesanal de la XI Región (Resol Ex N° 3511/2014).

JFA/LFV/lfv